



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de enero de 2023.

Oficio No.028

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot - Cundinamarca

documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 253684089001 2020 00031 00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : ARCENIO PERDOMO JIMÉNEZ C.C.No.3.063.232

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), comedidamente me permito informarle a Usted que se ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble urbano ubicado en la calle "4 7 04 KR 8 4 06" del municipio de Jerusalén, Cundinamarca identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No.307-61977**.

Por consiguiente, se procederá en los términos establecidos en el artículo 592 del Código General del Proceso, remitiendo el certificado respectivo una vez se haya inscrito la citada medida cautelar.

Las partes se identifican así:

EL DEMANDANTE:

1. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT No.800.037.800-8

EL DEMANDADO:

1. ARCENIO PERDOMO JIMÉNEZ C.C.No.3.063.232

Atentamente,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario

18
Entregado: Oficio No.028 de 2023 DECRETO DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Vie 23/06/2023 6:06 PM

Para: Documentos Registro Girardot <documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

Oficio No.028 de 2023 DECRETO DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Documentos Registro Girardot

Asunto: Oficio No.028 de 2023 DECRETO DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA